



TE sobre recursos y contenciosos horarios de Secundaria y otros cuerpos docentes afectados por Instrucciones Inicio curso 2011/12

Os informamos de cómo está la situación en estos momentos y qué pasos seguir en el procedimiento de recursos contra los horarios:

Quienes interpusisteis el Recurso de Alzada contra vuestro horario definitivo y no habéis recibido respuesta aún, que hay algún caso, debéis interponer el Recurso Contencioso Administrativo en plazo, si deseáis seguir reclamando a la Administración antes de que pase el límite de nueve meses desde que presentasteis el Recurso y seis desde que la Administración debiera haberse pronunciado. Si no lo hicierais en plazo, se interpreta que desistís del procedimiento de reclamación de vuestro horario.

Quienes recibís contestación al Recurso de Alzada, disponéis de 2 meses como máximo para interponer el Recurso Contencioso Administrativo o decaéis en vuestros derechos de recurrir, al pasarse el plazo. Los afiliados y cuantos deseéis hacerlo con nosotros, debéis remitirnos los datos personales por correo electrónico, para que el sindicato os cite a firmar el contencioso y os indique los documentos que debéis aportar al procedimiento. Debéis hacerlo en cuanto recibáis la respuesta denegatoria o desestimatoria de la Administración, para que no se agoten los plazos. Tenéis en la web el modelo de recogida de datos y la cuenta de correo para mandarlos:

http://www.feccoo-madrid.org/comunes/recursos/15708/1266312-Accede_al_documento,_rellenalo_y_remitenoslo.doc

En el proceso del Contencioso llevado a cabo por nuestros servicios jurídicos, os informamos de lo siguiente:

- **El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 ha utilizado lo que se denomina “Pleito Testigo”, de manera que estudia el primer contencioso que por turno de reparto haya llegado, suspendiendo el resto de los procedimientos y la Sentencia que dicte para este contencioso se hará extensiva para el resto.**
- **Los primeros juicios están señalados para junio. Otros juzgados de los Contencioso Administrativo están haciendo el procedimiento normal de vista oral uno por uno.**
- **Para los que todavía no han recibido respuesta al Recurso de Alzada, el plazo sería de 6 meses en total. La recomendación es que debéis estar pendientes de los plazos o de la posible respuesta y mientras tanto probablemente saldrán las primeras sentencias de los contenciosos interpuestos por nuestro gabinete jurídico.**